

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | |
|-------------|-------------------------------|
| Titulación: | Grado en Análisis de Negocios |
|-------------|-------------------------------|

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| Rama de Conocimiento: | Ciencias Sociales y Jurídicas |
|-----------------------|-------------------------------|

| | |
|-------------------|------------------------------------|
| Facultad/Escuela: | Ciencias Jurídicas y Empresariales |
|-------------------|------------------------------------|

| | |
|-------------|--|
| Asignatura: | Resolución Extrajudicial de Conflictos: Negociación, Mediación y Arbitraje |
|-------------|--|

| | |
|-------|----------|
| Tipo: | Optativa |
|-------|----------|

| | |
|----------------|---|
| Créditos ECTS: | 3 |
|----------------|---|

| | |
|--------|---|
| Curso: | 2 |
|--------|---|

| | |
|---------|------|
| Código: | 5360 |
|---------|------|

| | |
|------------------|-----------------|
| Periodo docente: | Cuarto semestre |
|------------------|-----------------|

| | |
|----------|---------|
| Materia: | Derecho |
|----------|---------|

| | |
|---------|-----------------------|
| Módulo: | Formación disciplinar |
|---------|-----------------------|

| | |
|--------------------|------------|
| Tipo de enseñanza: | Presencial |
|--------------------|------------|

| | |
|---------|------------|
| Idioma: | Castellano |
|---------|------------|

| | |
|--|----|
| Total de horas de dedicación del alumno: | 75 |
|--|----|

| Equipo Docente | Correo Electrónico |
|--------------------------|---------------------|
| Blanca Bonet Loscertales | blanca.bonet@ufv.es |

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Resolución Extrajudicial de Conflictos, que forma parte del Módulo de Derecho Público de la titulación, tiene por objeto el estudio pormenorizado de los principales mecanismos de composición de conflictos de que disponen los particulares y las empresas como alternativas a la vía jurisdiccional en asuntos de Derecho Privado.



En esta asignatura se estudian los llamados "mecanismos alternativos de resolución de conflictos" (alternative dispute resolution, ADR). Se trata de proporcionar al alumno una visión general de los sistemas que existen para arreglar controversias de manera satisfactoria sin necesidad de acudir a la vía judicial, profundizando en su marco legal nacional e internacional.

Concretamente, las técnicas objeto de análisis son cuatro: la negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje.

OBJETIVO

El objetivo inmediato de esta asignatura es dotar al alumno de conocimientos útiles para su incorporación a la vida profesional en despachos de abogados e instituciones dedicadas a la resolución de conflictos. Al mismo tiempo, se pretende que adquiera una visión madura de las relaciones jurídicas entre particulares y que descubra y valore la contribución que, como profesional del Derecho, puede aportar para favorecer el desarrollo óptimo de dichas relaciones y para facilitar la remoción o solución de los conflictos que puedan surgir en ellas. Se busca asimismo que el alumno aprenda a discernir cuándo merece la pena afrontar los gastos que comporta un proceso judicial y cuándo puede resultar oportuno, por el contrario, explorar vías alternativas para dirimir la controversia de que se trate.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para cursar con aprovechamiento esta asignatura, sacándole el máximo partido posible, es recomendable que el alumno tenga ya asimilados los conocimientos y las competencias que se proporcionan en las siguientes materias del Plan de Estudios del Grado:

- Teoría general de obligaciones y contratos
- Contratación civil y mercantil
- Contratación internacional
- Derecho procesal civil

CONTENIDOS

Lección 1ª. LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN DERECHO PRIVADO

- 1.1. El conflicto y su solución al margen del proceso judicial
- 1.2. Clases de sistemas de resolución de conflictos: autotutela, autocomposición y heterocomposición
- 1.3. Negociación, mediación, conciliación y arbitraje
- 1.4. Otros mecanismos de prevención y resolución de conflictos
- 1.5. Valoración crítica global de los sistemas de ADR

Lección 2ª. EL ARBITRAJE DE DERECHO PRIVADO

- 2.1. El arbitraje: concepto, fundamento y régimen jurídico
- 2.2. Naturaleza del arbitraje
- 2.3. Clases de arbitraje
- 2.4. Ventajas y desventajas del arbitraje con respecto al proceso judicial

Lección 3ª. EL ARBITRAJE DE DERECHO PRIVADO EN ESPAÑA (I)

- 3.1. El convenio arbitral: concepto, naturaleza, régimen jurídico, contenido y efectos.
- 3.2. Los árbitros: concepto, nombramiento y aceptación, independencia e imparcialidad, responsabilidad.

Lección 4ª. EL ARBITRAJE DE DERECHO PRIVADO EN ESPAÑA (II)

- 4.1. El procedimiento arbitral
- 4.2. Fases del procedimiento



Lección 5ª. ARBITRAJE DE DERECHO PRIVADO EN ESPAÑA (III)

- 5.1. El laudo arbitral
- 5.2. Derecho aplicable al fondo de la controversia
- 5.3. Corrección, aclaración, complemento y rectificación del laudo
- 5.4. Terminación anormal del arbitraje
- 5.5. Impugnación del laudo
- 5.6. Eficacia del laudo

Lección 6ª. EL ARBITRAJE INTERNACIONAL

- 6.1. Introducción
- 6.2. Principales instituciones y reglamentos arbitrales de ámbito internacional
- 6.3. El acuerdo de sumisión a arbitraje internacional
- 6.4. Aspectos procedimentales del arbitraje internacional. El arbitraje ante la Corte de la CCI
- 6.5. Directrices y reglas de la International Bar Association (IBA) en materia de arbitraje internacional
- 6.6. Reconocimiento y exequátur de laudos extranjeros

Lección 7ª. LA MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL

- 7.1. La mediación: concepto y fuentes
- 7.2. Principios informadores de la mediación
- 7.3. Las instituciones de mediación y la figura del mediador
- 7.4. Desarrollo de la mediación
- 7.5. Terminación de la mediación
- 7.6. Papel de la mediación en ámbitos distintos del civil/mercantil

Lección 8ª. LA CONCILIACIÓN

- 8.1. La conciliación: concepto, clases y régimen jurídico
- 8.2. La conciliación extrajudicial
- 8.3. La conciliación en sede judicial

Lección 9ª. LA NEGOCIACIÓN

- 9.1. La negociación: concepto, eficacia y límites
- 9.2. Características de la negociación como mecanismo de solución de conflictos
- 9.3. Formas básicas de negociación
- 9.4. La figura del negociador
- 9.5. Desarrollo y terminación de la negociación

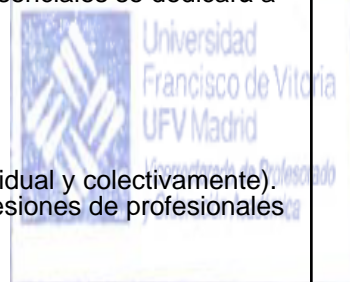
ACTIVIDADES FORMATIVAS

A) ACTIVIDADES PRESENCIALES

- Explicación del programa de la asignatura: correrá a cargo del profesor, a través de clases participativas.
- Asistencia a conferencias o sesiones impartidas por profesionales expertos en los temas objeto de estudio.
- Contestación, oral o escrita, a preguntas formuladas por el profesor: con el fin de calibrar el nivel de asimilación de la materia expuesta o trabajada periódicamente se requerirá de los alumnos que contesten, oralmente o por escrito, a determinadas preguntas sobre aspectos concretos de la misma.
- Puesta en común de soluciones a problemas teórico-prácticos: parte de las sesiones presenciales se dedicará a la puesta en común de las soluciones a las tareas asignadas por el profesor.
- Exposiciones de clase (voluntario).
- Examen final.

B) ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

- Estudio individual.
- Búsqueda de respuestas a problemas y casos prácticos planteados por el profesor (individual y colectivamente).
- Análisis crítico y exposición oral o escrita de cuestiones tratadas en las conferencias o sesiones de profesionales expertos.
- Preparación de las exposiciones orales (voluntario).



LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO, PUEDEN VERSE MODIFICADAS Y ADAPTADAS EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS ESCENARIOS ESTABLECIDOS SIGUIENDO LAS INDICACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

| ACTIVIDAD PRESENCIAL | TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL |
|--|--|
| 30 horas | 45 horas |
| Explicación del programa Planteamiento de problemas para ser resueltos oralmente o por escrito durante las clases Realización de exposiciones orales (voluntario) Examen final Explicación del programa Planteamiento de problemas para ser resueltos oralmente o por escrito durante las clases Realización de exposiciones orales (voluntario) Examen final | Estudio individual Preparación individual o en grupo de exposiciones orales (voluntario) Estudio individual Preparación individual o en grupo de exposiciones orales (voluntario) |

COMPETENCIAS

Competencias básicas

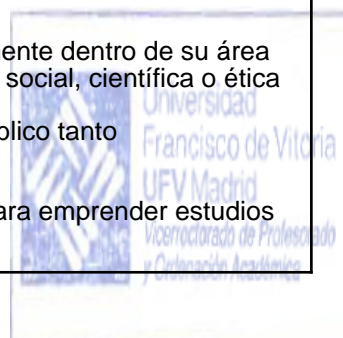
Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía



Competencias generales

Capacidad para el cumplimiento de objetivos, resolución de problemas y toma de decisiones en un entorno de datos masivos tanto cuantitativos como cualitativos

Capacidad de liderazgo y de trabajar en equipo en la sociedad de la información

Capacidad de pensamiento crítico, autocrítico, analítico y reflexivo

Capacidad de aprendizaje autónomo en la sociedad de la información

Competencias específicas

Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al caso de estudio.

Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Capacidad para identificar el conflicto, sus principales características y, consecuentemente, para dilucidar el mecanismo de resolución de conflictos más adecuado al supuesto concreto.

Capacidad para analizar los hechos relevantes y cuestiones jurídicas sustantivas en un conflicto así como para analizar de forma crítica la posición de las partes a fin de orientar hacia un mecanismo de resolución de conflictos u otro.

Conocimiento y manejo de la legislación que regula en España los diferentes métodos de resolución extrajudicial de conflictos.

Relacionan las instituciones de derecho procesal con el arbitraje identificando las diferencias que existen entre proceso judicial y arbitral.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Alumnos de primera matrícula

La nota final resultará de la ponderación de los siguientes elementos:

1º) 5% Evaluación continua (asistencia, participación activa en clase)

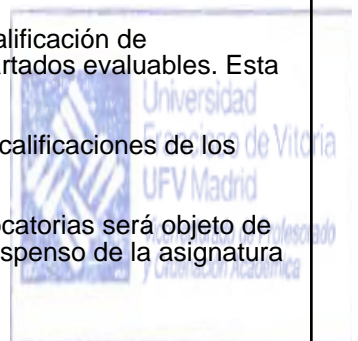
2º) 25% Contestación a los problemas y casos prácticos propuestos por el profesor y realización de exposiciones orales voluntarias

3º) 70% Examen final

El alumno que no alcance una nota mínima de 5 puntos en el último apartado recibirá la calificación de SUSPENSO, con independencia de la puntuación que hubiera obtenido en el resto de apartados evaluables. Esta regla se aplicará en todas las convocatorias.

El alumno que se examine de la asignatura en convocatoria extraordinaria conservará las calificaciones de los problemas, casos prácticos, exposiciones, etc., realizados a lo largo del curso.

El plagio en las prácticas o trabajos así como en los exámenes de cualquiera de las convocatorias será objeto de suspenso inmediato de la actividad de que se trate. El plagio en el examen supondrá el suspenso de la asignatura en la convocatoria de que se trate.



Las matrículas de honor disponibles se concederán por estricto orden de nota numérica a aquellos alumnos que tengan una calificación igual o superior a 9,5 en la parte teórica de la asignatura, siempre y cuando:

- a) Hayan asistido con aprovechamiento, como mínimo, al 90% de las clases
- b) Hayan realizado todas las entregas requeridas por el profesor, sin excepción

En caso de que no haya matrículas suficientes y se produzca un empate, los candidatos serán convocados a una prueba adicional para decidir la nota definitiva.

Sistema alternativo de evaluación para alumnos que repitan la asignatura y para aquellos con dispensa de asistencia previa autorización de la carrera. La nota final de la asignatura resultará de la ponderación de los siguientes elementos: 70% prueba teórica; 30 % actividades prácticas.

En estos casos, el alumno deberá alcanzar en el examen una nota mínima de 5 puntos y además, deberá entregar en las fechas indicadas por el profesor, todos los casos prácticos y trabajos propuestos durante el curso para todos sus compañeros.

Será su responsabilidad enterarse de cuáles son estos trabajos y de las fechas de entrega.

Los alumnos UFV en estancia de intercambio se acogerán a este sistema alternativo de evaluación siendo, igualmente, su responsabilidad conocer cuáles son los trabajos y las fechas de entrega.

El alumno que se presente en 2ª convocatoria o posteriores, podrá optar por alguno de los dos sistemas anteriores (para alumnos de primera matrícula ó sistema alternativo de evaluación) pero deberá indicar al profesor al comenzar el semestre, por qué sistema opta. En ese caso, no es necesario solicitar la dispensa de asistencia.

En el caso de que las recomendaciones sanitarias nos obliguen a volver a un escenario donde la docencia haya que impartirla exclusivamente en remoto, se mantendrá el sistema de evaluación.

Los exámenes se realizarán de forma presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades.

Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la normativa de evaluación de la Universidad Francisco de Vitoria.

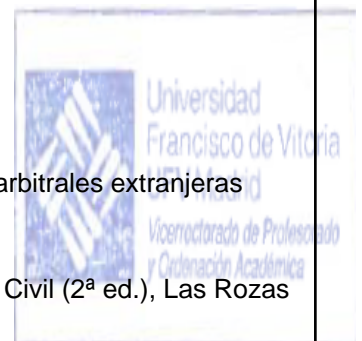
LAS CONDUCTAS QUE DEFRAUDEN EL SISTEMA DE COMPROBACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO, TALES COMO PLAGIO DE TRABAJOS O COPIA EN EXÁMENES SON CONSIDERADAS FALTAS GRAVES SEGÚN EL ARTÍCULO 7 DE LA NORMATIVA DE CONVIVENCIA DE LA UFV Y SERÁN APLICADAS LAS SANCIONES OPORTUNAS COMO RECOGE EL ARTÍCULO 9 DEL MISMO DOCUMENTO.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

A) Junto a los materiales que irá proporcionando el profesor a través del Aula Virtual, es indispensable el manejo de una edición íntegra y actualizada de los siguientes textos legales:

- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.
- Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.
- Convención de Nueva York de 1958, sobre reconocimiento y ejecución de resoluciones arbitrales extranjeras
- Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria.
- BANACLOCHE PALAO, y CUBILLO, I.J., Aspectos fundamentales de Derecho Procesal Civil (2ª ed.), Las Rozas (Madrid), La Ley, 2014.



B) Para los casos prácticos y los trabajos individuales o de grupo que se propondrán a lo largo del curso, conviene hacer uso de una base de datos de jurisprudencia y legislación. Esta herramienta se encuentra a disposición de los alumnos en la Biblioteca de la Universidad.

Complementaria

- HINOJOSA SEGOVIA, R. (coord.), Sistemas de solución extrajudicial de conflictos, Madrid, Ed. Universitaria Ramón Areces, 2008.
- CREMADES SANZ-PASTOR, J. A., El arbitraje de Derecho Privado en España, Valencia, Tirant lo Blanch, 2014.
- FERNÁNDEZ-BALLESTEROS, M.A., Avenencia o ADR: Negociación, mediación, peritajes, conciliación, pactos y transacciones, Madrid, Iurgium, 2013.
- , G. B., International Arbitration: Law and Practice, Wolters Kluwer, 2012.
- BORN, G. B., International Arbitration and Forum Selection Agreements: Drafting and Enforcing, Wolters Kluwer, 2013.
- BANACLOCHE PALAO, J. y CUBILLO LÓPEZ, I.J., Los nuevos expedientes de jurisdicción voluntaria. Análisis de la Ley 15/2015, de 2 de julio, Las Rozas (Madrid), La Ley, 2015.
- BONET NAVARRO, A. (Coord. VV.AA), Proceso civil y Mediación. Su análisis en la Ley 5/2012,, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, Cizur Menor (Navarra), Thomson Reuters Aranzadi, 2013.
- FISHER, R. y URY, W., Getting to Yes: Negotiating an Agreement Without Giving In, Random House, 2012 (hay traducción española: Obtenga el sí: el arte de negociar sin ceder, Barcelona, Ed. Gestión 2000, 2011).
- BORN, G. B., International Arbitration: Law and Practice, Wolters Kluwer, 2012.

